

Constancia Secretarial: Manizales, veinte (20) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron devueltas las diligencias de notificación personal de los demandados por el Centro de Servicios.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Tecnología en Cubrimiento S.A. — Toptec S.A. contra la Sociedad Placas y Estructuras S.A.S y Pedro José Román Camargo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00609-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento del apoderado actor las diligencias de notificación personal de los demandados informando que la notificación de la Sociedad Placas y Estructuras S.A.S realizada al correo electrónico aportado no pudo ser entregada, toda vez que el destinatario no existe.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4467aeba448865d6d0b2f16b497b44deead86b616430978e5d56f0d43abaaea

Documento generado en 20/01/2021 03:55:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**